EXPTE. D- 3643 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase Ciudadano Ilustre post mortem de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 4° de la Ley 14.622, al Coronel Domingo Alfredo Mercante, por su destacada labor y por su legado como Gobernador de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Dispónese levantar un monumento a la memoria del ex gobernador Domingo Alfredo Mercante en tributo y reconocimiento público a su obra y su aporte a la obra pública en infraestructura, transporte, industria, educación y cultura en el ámbito provincial.

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

ARTICULO 3° — El lugar de emplazamiento será definido por la comisión creada por el artículo 5° de la presente ley, en un predio a designar, en el territorio provincial.

ARTICULO 4° — Su realización estará a cargo de escultoras y escultorasnacionales, llamándose a concurso público de proyectos para tal fin.

ARTICULO 5° — Créase una comisión honoraria presidida por la Presidencia del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires e integrada por 2 funcionarios del citado organismo, la Subsecretaría de obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la presidencia de las comisiones de Asuntos Culturales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica—uno por la Honorable Cámara de Diputados y otro por la Honorable Cámara de Senadores—.

ARTICULO 6° — Las funciones de la Comisión Honoraria serán:

1. Establecer las bases y procedimientos por el que tramitará la convocatoria a concurso público de proyectos que determinará el diseño del monumento.

A tal fin, dicha comisión deberá adoptar el sistema de doble sobre, separando la propuesta artística del presupuesto para su ejecución, con la finalidad de garantizar una evaluación artística independiente. Con posterioridad a la recepción de las propuestas y antes de la apertura de los sobres,la comisión fijará

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

un presupuesto tentativo de referencia para evaluar las propuestas económicas de las obras preseleccionadas.

2. Llevar adelante los restantes trámites tendientes a la concreción del monumento.

ARTICULO 7° — La Comisión Honoraria comenzará a funcionar dentro de los sesenta (60) días de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO8° — Gastos y Recursos. Facultase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio en el que se realice el monumento, previsto en el artículo 2° de esta Ley, y las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento con el objeto de la presente.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de B.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara: Se somete a consideración de vuestra honorabilidad el presente Proyecto de ley por el cual se pretende declarar como ciudadano ilustre post mortem al Gobernador Domingo Mercante quien gobernó en el período democrático de los años 1946 – 1952.

La gestión de Domingo Mercante al frente de la Provincia de Buenos Aires merece ser estudiada y reivindicada por muchas razones. Por la monumental obra pública, por la transparencia contable y por visión democrática. Los primeros tres años de su gobierno, a través del Plan Trienal, la Provincia vivió una revolución en materia de obras públicas. "No hay revolución perdurable sino en cuanto se proyecta hacia lo futuro mediante una educación inspirada en la nueva concepción del hombre, de la vida y del orden social", pensaba Mercante.

Durante su mandato se construyó el Hotel Provincial de Mar del Plata; el Instituto tecnológico del Sur (actual Universidad Nacional del Sur) en Bahía Blanca; la República de los Niños en Gonnet, considerado el mayor Emprendimiento Infantil de Latinoamérica; el Sistema Interconectado de Energía en Mercedes, Alberti, Suipacha, Bragado y Chivilcoy; la Usina Eléctrica de Bahía Blanca y el Viaducto Sarandí; el Complejo Turístico de Chapadmalal; se realizó el Primer Festival Cinematográfico de Mar del Plata cuyo Director fue Enrique Telémaco Susini (autor de la primera transmisión de radio de la Argentina); la Expropiación del actual Parque Pereyra Iraola y distribuyó 130 mil hectáreas expropiadas a grandes terratenientes entre pequeños productores.

Inauguró 1609 escuelas nuevas; además de las miles que fueron refaccionadas; Organizó el Sistema Preescolar, creó Jardines y Escuelas de Formación de Maestras Jardineras; construyó 146 barrios obreros que los beneficiarios abonaron con planes

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

ajustados a sus posibilidades económicas; creó la primera escuela de enfermeros paracaidistas del país; construyó la Casa de la Provincia de Buenos Aires en la avenida Callao 237 de la CABA; erradicó el vaciadero de basura de Villa Domínico, Avellaneda.

Además construyó caminos (La Plata-Punta Lara; General Rodríguez-Pilar; Chascomús-Magdalena; Moreno-San Miguel; Coronel Suárez-Las Colonias; Ayacucho-Las Armas-General Madariaga; Villa Elisa-Punta Lara; San Andrés de Giles-San Antonio de Areco; Saladillo-25 de Mayo; Olavarría-Hinojo; Juárez-Tandil; Capilla del Señor-Ruta 8 y el Primer Camino Isleño) y pavimentó miles de calles entre ellas la Avenida Pavón desde Avellaneda hasta la entonces ruta nacional, hoy provincial, 210.

Cabe destacar algunos datos más para agregar: construyó 59 aeródromos; la Planta de tratamiento de agua para La Plata, Berisso y Ensenada; creó la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y la Escuela Superior de Policía; edificó el Sanatorio Marítimo de Necochea; logró el regadío de 50.000 hectáreas en Villarino con el Canal de Riego Unificador; construyó e inauguró Estaciones de Ferrocarril, Centros Polivalentes, Unidades Sanitarias, Bibliotecas y Redes Cloacales.

Mercante supo reorganizar el Estado y revolucionar la obra de gobierno basándose en un gabinete que integraban los Forjistas Miguel López Francés en Hacienda y Julio César Avanza en Educación, como así también, Ministros jóvenes que oscilaban entre los 30 y 35 años. Contó además con dos incorporaciones de enorme significación y trascendencia: el fundador de FORJA, Arturo Jauretche al frente del Banco Provincia y al joven abogado Arturo Sampay, como Fiscal de Estado, proveniente del socialcristianismo.

Los frutos de la obra de Mercante en la Provincia de Buenos Aires se vieron reflejados dos años después, cuando encabezando la lista de Diputados Constituyentes, obtuvo el 65% de los votos contra el 28% de la UCR. Naturalmente, fue elegido para presidir la convención que sancionaría una de las Constituciones más progresistas de la época. No puede dejar de mencionarse, que fue Reelecto para el período 1950-1952, con más

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

del 63% de los votos. Ese sería el momento culminante de su carrera política, que se opacaría poco tiempo después.

Por los motivos expuestos, solicito a los compañeros y compañeras legisladores y legisladorasque acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de B.